

Mercadeo CAP

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

0000001

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201803 358
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 13
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

PROVEEDOR
VIRTUAL HOLDINGS, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201803-116

NIT: 0814-011009-102-8 CREDITO A 30 DIAS 23/03/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
100810	COMPRA DE CUÑA RADIAL ALUSIVA AL CEFAFA .	756.00	12.5000	\$ 9,450.00

Jorge Alfredo Mixco Ochoa

30/03/2018

VIRTUAL HOLDINGS, S.A. de C.V.

Admin. Titular: Licda. Ámbar Mancía

Admin. Suplente: Licda. Doris Alberto

Total Compra: 9,450.00
I.V.A.: 1,228.50
Total: 10,678.50

CUÑA RADIAL EN RADIO EXA FM, EN PROGRAMACIÓN DE LA HORA DE LAS BONITAS AM-PM, 84 CUÑAS DE 30 SEGUNDOS (2 EN LA MAÑANA Y 2 EN LA TARDE), 84 PROMOCIONALES CON MENCIÓN DE MARCA PATROCINADORA (ROTADOS FUERA DEL PROGRAMA), 84 MENCIONES DE PATROCINIO DENTRO DEL PROGRAMA (2 DIARIAS DENTRO DEL PROGRAMA), 2 ENTREVISTAS (POR PROGRAMARSE), PRODUCCIÓN DE CUÑA DE 30 SEGUNDOS. (TOTALES POR MES), SE REALIZARÁN PAGOS MENSUALES DE \$1,186.50 IVA INCLUIDO POR 9 MESES, FECHA DE INICIO DE CUÑAS A SOLICITUD DE DEPTO. DE MERCADEO DE CEFAFA, EMITIR CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

Toda reimpression de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 100 + IVA

TECNICO GACI
Elaborado por: Boris Tics
Jefe GACI

GERENCIA DE ADQUISICIONES
Revisado Por: Ing. Jesús Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

GERENCIA GENERAL
Autorizado por: Contralorante Juan Antonio Calderón González
Gerente General

JEFATURA DE PRESUPUESTO
Visado Presupuestario:
Carmen Victoria Angel Campos
Jefe de Presupuesto en Funciones

1752

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.